



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (REP. ARGENTINA)

SALTA, 16 de Agosto de 1978.-

364-78

Expte. n° 25.345/78

VISTO:

El pedido interpuesto por la Comisión Organizadora del Simposio de Literatura Regional a realizarse en nuestra ciudad entre el 17 al 20 de Agosto en curso, en el sentido se extiendan órdenes de pasajes vía aérea para invitados especiales al mismo; teniendo en cuenta lo aconsejado por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar a Secretaría Administrativa para que proceda a emitir pasajes vía aérea para los siguientes invitados especiales al SIMPOSIO DE LITERATURA REGIONAL a realizarse en nuestra ciudad entre los días 17 y 20 de Agosto del año en curso:

- Sr. Bernardo CANAL FEIJOO, miembro titular de la Academia Argentina de Letras, por el trayecto Buenos Aires-Salta-Salta-Buenos Aires.
- Sr. José ISAACSON, Profesor de la Universidad de Buenos Aires, por el trayecto Buenos Aires-Salta-Salta-Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



G. E. Wierna
G. E. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Hugo Roberto Ibarra
G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRÁ
RECTOR